



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 7 MAR 2022

RES. DECECO N° 144-22

Expte. N° 6194/22

**VISTO:**

La nota presentada por el Cr. Pablo FERNÁNDEZ MORENO, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el día 14 de Marzo de 2022 y por el término de 18 (dieciocho) días; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. FERNÁNDEZ MORENO ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, desde el día 4 de Abril de 2019. (Res. CD-ECO N° 039/19 y DECECO N° 222/19).

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b).

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes**, al Cr. Pablo FERNÁNDEZ MORENO, D.N.I. N° 31.948.246, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, desde el día 14 y hasta el 31 de Marzo de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Handwritten signature*  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa